

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos a los funcionarios en prácticas de los cuerpos docentes no universitarios durante el curso escolar 2015/2016.

Por Resolución de 13 de julio de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, se reguló el procedimiento para la adjudicación de destino para la realización de las prácticas durante el curso escolar 2015/2016 a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Resolución de 9 de abril de 2015.

Por otro lado, resulta necesario hacer lo mismo con determinados aspirantes seleccionados del Cuerpo de Maestros.

En la presente Resolución se ha optado por la convención que otorga el lenguaje a los sustantivos masculinos para la representación de ambos sexos, como opción lingüística, con la única finalidad de facilitar la lectura de la norma y lograr una mayor economía en la expresión.

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente, de acuerdo con las atribuciones conferidas

HA RESUELTO

Primero.- Ordenar la publicación en la página web <http://profex.educarex.es> de la adjudicación provisional de destinos a los funcionarios en prácticas de los cuerpos docentes no universitarios para el curso escolar 2015/2016.

Segundo.- Contra dicha adjudicación, los interesados podrán presentar desde el 28 de agosto al 2 de septiembre, ambos inclusive, las alegaciones que estimen oportunas, si bien las mismas deberán ser adelantadas a través del correo electrónico “acceso@gobex.es”, una vez registradas en cualquiera de los lugares indicados en el apartado 3.3 de la Resolución de 13 de julio de 2015.

Tercero.- El hecho de haber obtenido destino provisional, no presupone sin más, la obtención del mismo en la resolución de adjudicación definitiva de destinos.

Mérida, 27 de agosto de 2015.
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: Heliadora Burgos Palomino